COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.02.06-351-2026

Santiago de Cali, 8 de julio de 2026.

Señor(es):
ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL
Nit. 900082730-4,
ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL
C.C.38.464.136 de Cali-Valle
Representante legal

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DJC-MC-08.02.06-351-2026

OBJETO: *"COMPRA DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DEL SISBÉN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4132.010.27.1.859-2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIAJC Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".*

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede a dar **ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL** a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UM	CANTIDAD
1	Camibuso: Tipo polo, manga corta, polux, cuello y puño tejidos en polialgodón, color blanco, logo bordado en pecho lado izquierdo de 10 cm aprox.	UNIDAD	56
2	Camiseta: Tipo (t-shirts) cuello redondo manga corta color blanco, logo bordado en pecho lado izquierdo de 10 cm aprox.	UNIDAD	70
3	Gorra: 5 cascos, tipo beisbol, en dril liviano, poliéster, con 1 logo bordado en frente aprox 10 cm.	UNIDAD	23
4	Camisa: Manga larga dama talla L, en tela Oxford, logo bordado en pecho lado izquierdo de 10 cm aprox.	UNIDAD	1
5	Chaleco: tipo periodista, 4 bolsillos delanteros (2 con cierre interno y 2 tipo parche con tapa), tela dril liviana rígido forro interno en malla, 2 logos bordados en	UNIDAD	23

	pecho aprox. 10 cm. Y 1 logo bordado en espalda de 25 cm aprox.		
6	Uniforme/Pijama tipo médica dama en tela antifluido, azul oscuro con logo bordado y en pecho aprox. 10 cm. y bolsillos.	UNIDAD	1
7	Botas de seguridad industrial	UNIDAD	1
8	Jeans de dotación Industrial	UNIDAD	2

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

Tipo de contrato a celebrar: COMPRAVENTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previo. Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
b. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
c. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
d. Acatar las recomendaciones y requerimientos del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
e. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
f. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
g. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
h. Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
i. Manejar el archivo si hay lugar de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
j. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
k. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
l. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente de acuerdo al desarrollo del objeto contractual.

m. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

a) Una vez adjudicado el contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar muestras físicas de las telas, logos escalonados por talla ofertados con las respectivas fichas técnicas y muestras de confección, materias primas e insumos, se seleccionarán los productos que se ajusten a los requerimientos solicitados.

b) El CONTRATISTA realizará la toma de medidas contra tallaje de los patrones de medida que utiliza en su producción, en la sede principal de la UNIAJC y deberá traer para ello una muestra en cada talla lo más similar posible al modelo institucional.

c) El CONTRATISTA deberá entregar la indumentaria en la cantidad y calidad solicitada en los estudios previos y pliego de condiciones.

d) El CONTRATISTA debe atender los requerimientos que sobre la cantidad y calidad de los bienes efectué la supervisora del contrato y debe hacer los cambios solicitados si a ello hubiere lugar.

e) EL CONTRATISTA realizará los ajustes que sean necesarios a la primera entrega de la indumentaria de uniformes.

f) EL CONTRATISTA hará la toma de medidas personalizada, con su patrón de medida, a cada funcionario.

g) EL CONTRATISTA hará entrega de la indumentaria previa coordinación con la supervisora del contrato.

h) EL CONTRATISTA deberá suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, de ser necesarios, para el cumplimiento del cronograma, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.

i) EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.

j) EL CONTRATISTA deberá cumplir con las fechas de entrega en el tiempo solicitado de acuerdo con los estudios previos y pliego de condiciones.

k) EL CONTRATISTA deberá realizar el cambio en la indumentaria entregada que no cumpla con las condiciones de calidad o especificaciones técnicas requeridas por la entidad, tallas en las prendas o numeración en el calzado.

m) EL CONTRATISTA, deberá entregar la indumentaria en la sede principal de la Institución y esta debe venir empacada por persona, especificando nombre del funcionario, prenda y talla respectiva

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la institución, el valor de esta aceptación es la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($5.941.000), IVA INCLUIDO, con todos los impuestos a que haya lugar.

La presente contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18095 de 2026 del siguiente rubro presupuestal para la vigencia 2026, No. 2344101232020100202.

FORMA DE PAGO:

El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera:

Un (1) pago, después de recibir a satisfacción el objeto contractual al 100% (incluye ajustes y cambios), previa certificación del Supervisor del Contrato. La UNIAJC, realizará el pago en un tiempo no mayor a 30 días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte de la Supervisora del Contrato.

Los tributos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución del presente contrato será de veinte (20) días hábiles y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

SUPERVISIÓN:

NANCY LILIANA PÉREA – Docente Ocasional Tiempo Completo

GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados

en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

A. **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

B. **De Calidad del servicio:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
RECTOR - UNIAJC

Proyectó: José David Castañeda Ortega – Abogado de la Oficina Asesora de Jurídica.
Revisó: Yamila Alejandra Potes Holguín - Abogada Oficina Asesora de Jurídica
Revisó y aprobó: Daniel Alexander Narváez Portes - Jefe Oficina Asesora de Jurídica